



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 026-2019-GADMIPA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Jueves 05 de diciembre de 2019, a las 08H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2019.
- 4.- Conocimiento, de Sexta Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255 ,256 y 258 del COOTAD.
- 5.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. Para ejecutar un bloque de aula en la Unidad Educativa "Gabriel López"
- 6.- Clausura.

Atentamente,

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 26
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 041-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 CON DOS PUNTOS ADICIONADOS (6 y 7).** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTOTRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y de la Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nro. 042-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2019.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO: Conocimiento, de Sexta Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

RESOLUCIÓN Nro. 043-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del



Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 255, 256 Y 258 DEL COOTAD.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO QUINTO: Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. Para ejecutar un bloque de aula en la Unidad Educativa “Gabriel López”

RESOLUCIÓN Nro. 044-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. PARA EJECUTAR UN BLOQUE DE AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA “GABRIEL LÓPEZ”. SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO MACRO, INTEGRO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. PARA EJECUTAR INVERSIONES EN LA UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS: Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza Municipal que autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Construcción de la Unidades Habitacionales de la Urbanización “HOLGER PEREZ”

RESOLUCIÓN Nro. 045-SG-GADMIPA-2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a, d, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**
PRIMERO: REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE ELABORE UN INFORME Y ELEVE AL PLENO DEL CONCEJO PARA LA RESPECTIVA ANÁLISIS Y APROBACIÓN. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SIETE: Autorización al Señor Alcalde la Suscripción de Memorándum de Entendimiento (MdE) Entre GADMIPA y la GIZ-Cooperación Técnica Alemana (GIZ).

RESOLUCIÓN Nro. 046-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**
AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) ENTRE GADMIPA Y LA GIZ- COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA (GIZ). Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Avilés
ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 05 de diciembre de 2019.

LO CERTIFICO


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 026-2019-GADMIPA
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08H: 43 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 05 diciembre de 2019.
- 4.- Conocimiento, de Sexta Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255 ,256 y 258 del COOTAD.
- 5.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. Para ejecutar un bloque de aula en la Unidad Educativa "Gabriel López"
6. - Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Andy, Lcdo. José Andy, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 43 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

Seguidamente el Señor Alcalde propone adicionar dos puntos a tratar el Punto seis, y el Punto Siete; La Vicealdea Ing. Rita Andy mociona para aprobar el orden del día, apoyado por el Señor Concejal. Lcdo. Ricardo Nenquihui. Puesto en consideración a los dignatarios presentes, por unanimidad aprueban íntegramente el Orden del Día. Por lo tanto una vez aprobado queda de la siguiente manera:



ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2019.
- 4.- Conocimiento, de Sexta Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255 ,256 y 258 del COOTAD.
- 5.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. Para ejecutar un bloque de aula en la Unidad Educativa “Gabriel López”
6. – Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza Municipal que autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Construcción de la Unidades Habitacionales de la Urbanización “HOLGER PEREZ”
7. - Autorización al Señor Alcalde la Suscripción de Memorandum de Entendimiento (MdE) Entre GADMIPA y la GIZ- Cooperación Técnica Alemana (GIZ).
8. - Clausura.

Por lo tanto la Resolución se da de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN Nro. 041-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 CON DOS PUNTOS ADICIONADOS (6 y 7).** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTOTRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y de la Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2019.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y la Resolución del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA, luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Señor Concejal José Andy mociona, apoyado por el Señor Concejal Nelson Cerda. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejales	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejales	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuido aprueban y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 042-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2019.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO: Conocimiento, de Sexta Reforma Presupuestaria Conforme a los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

Secretario General: Señor Alcalde pongo en su conocimiento el oficio dirigido por el Economista Patricio Martínez Director Financiero, el mismo que dice así.

Arajuno, 02 de Diciembre de 2019

Ing.

Cesar Grefa Aviléz

Alcalde del Cantón Arajuno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



En su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto al presente remito oficio Nro. 59-JP-PNL-GADMIPA, de, 02 de Diciembre de 2019, suscrito por Licenciado Pedro Noteno – Jefe de Presupuesto, mediante el cual, hace conocer la sexta reforma presupuestaria, por un valor de USD 211.200,00. La misma, que es, motivada por los compromisos de las diferentes Direcciones, de acuerdo a los programas respectivos, que mantienen dentro del Presupuesto vigente y conforme lo determinan los Artículos; 255 y 256 del COOTAD, además cabe aclarar que se hace constar una corrección del código en vez de 360.73.06.05 lo correcto es 340.73.06.05 la nominación y el valor es el mismo que consta en el detalle razón por la cual no se toma en consideración en el total de la reforma. En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el Art. 258 de la ley invocada, solicito señor Alcalde se digne informar al Órgano Legislativo.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir

Atentamente,

Eco. Patricio Martínez
Director Financiero.

Seguidamente el Señor Alcalde Solicita al Director Financiero que amplíe y explique a los señores concejales sobre lo propuesto.

Tomando la Director Financiero, manifiesta que atendiendo lo requerido por el jefe de presupuesto se ha efectuado la sexta reforma conforme como dicta los Artículos 255 y 256 del COOTAD, y justificando según el Art. 258 del COOTAD se hace conocer al Cuerpo Legislativo, el aumento y reducciones de crédito por el valor de USD 211.200,00 que serán reasignadas a las cuentas presupuestarias. Informa que, son los USD 200.000,00 que no está siendo utilizando del proyecto de sistema de Atacapi, está siendo distribuidos para: mantenimiento de maquinarias, viáticos, cancha sintética de barrio ACIA, aula de Gabriel López, adiciona que una corrección del código que no altera los rubros existentes.

El Señor Alcalde, manifiesta que por requerimiento de ejecutar obras respondiendo la demanda de la población del cantón, se ha realizado el aumento y reducciones de créditos por un valor de USD 211.200,00 conforme como determina el COOTAD. Se ha distribuido los USD 200.000,00 del proyecto de Sistema de Agua por falta de estudio no se pudo implementar, a cambio se ejecutará la cancha sintética de barrio ACIA, aula de Gabriel López. Con lo expuesto manifiesta que deja en conocimiento la reforma y cambio realizado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Seguido interviene la Vicealdea Ing. Rita Andy, manifiesta que es poco preocupante las condiciones de agua en el Cantón, en particular en las comunidades como en Atacapi, formula pregunta cuales fueron los motivos para cambiar el Sistema de Agua de Atacapi, para la cancha sintética de ACIA, sostiene que esta última obra son secundarios no de caracter urgente. Argumenta que el agua es importante ademas las comunidades lucharon y gestionaron por años para establecer el presupuesto. Hace relación que el Bloque de Aula si justifica implementar la obra, afirma que el Estudio de Agua de Atacapi existe en los archivos del Municipio con todo los permisos de SENAGUA, las viabilidades técnicas, reafirma que el Municipio realice aquel estudio, sostiene que solo se requiere actualizar, expresa que ella esta en posibilidad conjuntamente con las amistades actualizar el presupuesto y acoplar al formato CEMPLADES el estudio de Atacapi.

Respondiendo la pregunta el Señor Alcalde, manifiesta que se priorizó el Proyecto de Agua, pero lamentablemente no se encontró el supuesto estudio a pesar de realizar trámites en SENAGUA, Informó que no existió el mencionado estudio, expresa, que se había realizado con la entidad Pro-agua. Argumenta que los propios interesados solicitaron un espacio cubierto, estimando que para implementar el Sistema de Agua viven disperso y el costo inflaría exajeradamente, a su vez solicitaron que el agua se implemente con tanques en cada familia. Solicita el Señor Alcalde, a la Vicealcaldesa que si tiene información, emita el Estudio de Agua para analizar y realizar los trámites pertinentes.

Toma la palabra el Señor Concejal José Andy, presume que el Estudio Agua fue realizado cuando la comunidad vivía al otro lado del río, sugiere realizar un nuevo estudio y topografía porque actualmente existen nuevas familias, sostiene que se debe realizar nuevos estudios y gestionar el presupuesto, actualizando y mejorando el estudio existente.

Retomando la palabra el Señor Alcalde, con el argumento expuesto sostiene que se dio prioridad la Cancha Sintética cambiando la nominación del barrio moretal a barrio ACIA, así legalmente pone en conocimiento al Concejo Municipal. Por lo tanto la resolución queda de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN Nro. 043-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA USD**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

209.200,00 CONFORME A LOS ARTÍCULOS 255, 256 Y 258 DEL COOTAD.
Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley.
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO QUINTO: Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde para suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. Para ejecutar un bloque de aula en la Unidad Educativa “Gabriel López”

Secretario General: Señor Alcalde pongo en su conocimiento el oficio dirigido por el Claudio Calapucha DIRECTOR DISTRITAL 16D02 ARAJUNO-EDUCACIÓN, el mismo que dice así.

Oficio No. MINEDUC-CZ3-16D02-AE 094-2019
Arajuño, 02 de Octubre de 2019.

ASUNTO: SOLICITANDO APOYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA UE GABRIEL LÓPEZ.

Ing.
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su Despacho.

De mi consideración:

Señor Alcalde, como es de su conocimiento, durante por algunos años la infraestructura escolar no ha tenido el debido mantenimiento ni ha existido nuevas construcciones acordes al incremento de la población estudiantil, por este motivo, algunas unidades educativas, mediante auto gestión se han provisto de aulas provisionales de madera y techo de paja. Pero con el tiempo se han deteriorado tanto que es un riesgo para los estudiantes.

Hoy se tuvo una llamada de la UE Gabriel López y se constató que el aula de madera y paja en donde reciben clases los estudiantes de 10m0 “C” está a punto de colapsar, por lo que al momento están recibiendo clases en el escenario del espacio cubierto de la UE.

También los estudiantes del 2do. Bachillerato Técnico reciben clases en otra aula provisional de chonta y paja, que inicialmente fue construido para otros fines, pero ante la falta de aulas, han tenido que utilizar esa construcción, pero el techo está deteriorado y han tenido que colocar plástico al interior para que la lluvia no les afecte, además, como no fue diseñado para ser aula, no tiene suficiente iluminación.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**



Todo esto está afectando seriamente al bienestar estudiantil en todas sus dimensiones, y los estudiantes no sienten que sus derechos están siendo asistidos a cabalidad y perjudica su correcta formación académica, poniéndoles en desventaja ante sus congéneres. Por lo cual, solicito su apoyo con la construcción de dos aulas que por el momento solucionará la urgente necesidad. Adjunto fotografías.

Sin otro particular y agradeciendo el apoyo a uno de los pilares de la sociedad como lo es la educación, me suscribo.

Atentamente,

Claudio Calapucha
DIRECTOR DISTRITAL 16D02 ARAJUNO-EDUCACIÓN

El Señor Alcalde Cesar Grefa, expone que es un pedido del distrito de educación en favor del Unidad Educativa Gabriel López, porque la fuerza de naturaleza había destruido la choza que servía como aula, oportunamente se mandó a reparar, manifiesta que existe sobre población estudiante por lo tanto es importante construir una aula. Sobre el convenio informa que como Municipio se ha presentado el convenio ha borrado al Subsecretario de Educación, lamenta que hasta ahora no existe respuesta desde la Dirección Distrital Arajuno. Informa que el convenio se firmará con el Ministerio de Educación Zonal para efecto se ha llamado al Distrito local realice los trámites respectivo hasta el día de hoy. Informa que el convenio que se espera firmar es amplio que contiene: construcción de aula, dotación de equipos y mantenimiento de aulas, mientras analiza que el convenio que consta en el orden del día es muy específico, puntual que solo beneficiará la construcción de aula de la Unidad Educativa de Gabriel López, sostiene que se debe esperar un poco más para firmar un convenio integral, amplio macro, que permitirá invertir en otras Unidades Educativas del cantón, así como se firmó el convenio con el Ministerio de Salud que llamó la atención a otros amigos Municipales. Con lo expuesto solicita la autorización al Concejo Municipal para suscribir convenio en beneficio de la educación.

Intercede el Señor Concejal Nelson Cerda, sostiene que este tema se viene tratando con el director anterior, afirma que la educación es parte de nuestro cantón y de las comunidades, afirma que se ha contado en la comunidades existe aulas deterioradas, pupitres, pizarras. Por tal razón sostiene que en beneficio de la educación se debe autorizar la firma de convenio, sugiere que acelerar los trámites para suscribir el convenio.

Seguido interviene el Concejal José Andy, manifiesta que es importante, se debe ir analizando las prioridades del cantón como es el caso de Agua, también es importante espacios de recreación porque el deporte no limita la edad y la cancha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

La educación física genera el deporte y el deporte es salud, dentro del contexto sostiene que la educación es primordial la base fundamental del desarrollo de los pueblos y de las comunidades, da supervivencia a la inteligencia humana, por lo tanto ampliamente se debe autorizar la suscripción del convenio amplio integro macro que dé cobertura a todas unidades educativas del Cantón, conforme las solicitudes realizadas en el cabildo cantonal, informa que las Unidades Educativas de la cabecera cantonal se encuentran deteriorados que requieren atención inmediata. Con lo manifestado apoya y autoriza la firma de convenio con el Distrito de educación.

Con la moción realizado por el concejal Nelson Cerda, apoyado Por el concejal José Andy. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuido aprueban y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 044-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. PARA EJECUTAR UN BLOQUE



DE AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA "GABRIEL LÓPEZ". **SEGUNDO:** AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO MACRO, INTEGRO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO – EDUCACIÓN. PARA EJECUTAR INVERSIONES EN LA UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS: Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza Municipal que autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Construcción de la Unidades Habitacionales de la Urbanización "HOLGER PEREZ"

Secretario General: Señor Alcalde pongo en su conocimiento el oficio dirigido por el Claudio Calapucha DIRECTOR DISTRITAL 16D02 ARAJUNO-EDUCACIÓN, el mismo que dice así.

Arajuno, 004 de diciembre de 2019.

Ing.

Cesar Grefa

ALCALDE MUNICIPIO ARAJUNO

Presente.

En su despacho:

Reciba un saludo fraterno y desearle los mejores éxitos en tan delicadas funciones en la administración de nuestro cantón Arajuno.

Con fecha 02 de octubre de 2019, remití un oficio, señalando que soy propietario de la Urbanización "Holger Pérez", aprobada mediante Ordenanza de fecha 13 de junio de 2013, de la cual he venido vendiendo a favor de diferentes personas de las cuales no he tenido ningún problema, sin embargo por este periodo inicio otro proceso de venta y me encuentro con la objeción por parte de la señora Registradoras de la Propiedad, en la cual manifiesta que la Ordenanza se encuentra mal escrita, es decir el secretario de aquel entonces en la certificación que realiza distorsiona los términos de la Urbanización de la siguiente manera:

Dice.- Que la Ordenanza Municipal que autoriza la Protocolización de planos y regula la construcción de la unidades habitacionales de la Urbanización Comunitaria de Reubicados del Sector el Barranco.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Debe decir.- Ordenanza Municipal que autoriza la Protocolización de planos y regula la construcción de las unidades habitacionales de la Urbanización "Holger Pérez".

Por consiguiente, solicito se digne llevar al Seno del Concejo, para conocimiento y autorización de la corrección por parte de la Secretaría de GADMIPA.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Holger Pérez
PROPIETARIO URBANIZACIÓN "HOLGER PÉREZ"

Luego de una exhaustiva revisión y análisis del documento el Señor Alcalde, la Vicealcaldesa, los Concejales en unanimidad resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 045-SG-GADMIPA-2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a, d, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** **PRIMERO:** REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE ELABORE UN INFORME Y ELEVE AL PLENO DEL CONCEJO PARA LA RESPECTIVA ANÁLISIS Y APROBACIÓN. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SIETE: Autorización al Señor Alcalde la Suscripción de Memorándum de Entendimiento (MdE) Entre GADMIPA y la GIZ-Cooperación Técnica Alemana (GIZ).

Toma la palabra el Señor Alcalde Cesar Grefa, manifiesta que la GIZ es una fundación Alemana de Cooperación Técnica que esta domiciliado legalmente en el país, que ha estado colaborando y trabajando con otros sectores y entidades, que hoy ha enfocado a suscribir convenios con los cantones: de Mera, Arajuno y Santa Clara interesados por las reservas de llanganates de Mera, Yasuní de Arajuno, que apoyaran con asistencia técnica, logísticos, elaboración de proyectos que a la larga serán quienes gestionen proyectos para canalizar los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

recursos. La suscripción de convenio no compromete los recursos económicos. Por temas de carácter institucional hace conocer que anteriormente el Concejo Municipal aprobó de manera macro la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, manifiesta que este caso es un convenio específico con la fundación GIZ, para efecto hace conocer y solicita la autorización para suscribir convenio, con la fundación Alemana de Cooperación Técnica GIZ.

Con lo expuesto el Señor Concejal Gonzalo Inmunda, mociona argumentando que la suscripción del convenio beneficiara al cantón y sus comunidades. Apoyado por el Concejal José Andy. Seguidamente el señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Autorizado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Autorizado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuido aprueban y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 046-SG-GADMIPA-2019

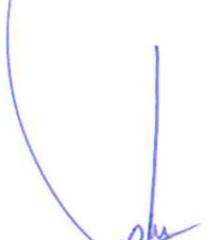
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 026-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) ENTRE GADMIPA Y LA GIZ- COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA (GIZ).** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO OCHO: Clausura.

EL Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley los temas tratados de esta sesión ordinaria, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 10 H: 02 am.


Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA




Ing. Rita Andy Sh.
VICEALCALDESA


Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL


Sr. Nelson Cerda A.
CONCEJAL


Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

JUSTIFICACION DE LA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASOS AUMENTOS Y
REDUCCIONES

TRASPASO DE CREDITO No.06 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

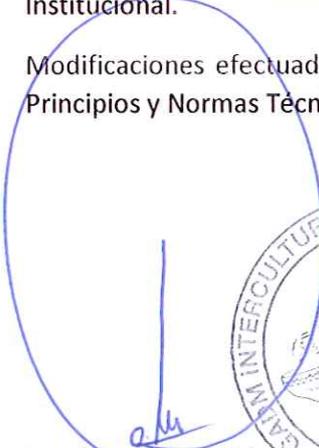
AÑO 2019

De conformidad como establece el Art.255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2019, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos de crédito, Aumentos y Reducciones de Crédito.

Traspasos de Crédito: Aumentos y Reducciones.

Conforme lo invocado y de acuerdo a oficio número 59- JP-PNL – GADMIPA; de 29 de noviembre del 2019, se procede a reformar el Presupuesto vigente del 2019, mediante aumentos y reducciones de créditos por el valor de USD 209.200,00 que serán reasignados a las cuentas presupuestarias de acuerdo a la naturaleza del gasto que determina el Clasificador Presupuestario de Gastos del Sector Publico en función de la necesidad y requerimiento Institucional.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos en cumplimiento de lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto vigente.


Ing. Cesar Neptali Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno




Econ. Patricio Martínez Yépez

Director Financiero



NRO. 6

REFORMAS VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD-PARA EL 2DO SEMESTRE- 2019

Art. 256.- Traspasos- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe, de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar, traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan con disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevisas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de. **Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado**, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBLE	REDUCCION	INCREMENTO	OBSERVACION
	110 ADMINISTRACION GENERAL				
110510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,000.00	3,000.00		Ofic.270 UATH
110510507	HONORARIOS	5,000.00	3,000.00	3,000.00	
	SUB TOTAL				
	210 - DESARROLLO CANTONAL				
210840105	VEHICULOS	3,000.00	3,000.00		Ofic. 154 ALC-DDC
210840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.83	3,000.00	3,000.00	
	SUB TOTAL				
	340 - DIRECCION DE PLANIFICACION				
360.73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	151,563.07	151,563.07	151,563.07	
340.73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0.00	151,563.07	151,563.07	
	SUB TOTAL				
	360 - DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS				
360750101020	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ATAKAPI	200,000.00	200,000.00		Ofic. 300 DOP
	CONSTR. CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO MENTAL (CREACION)	0.00		120,000.00	
	CONSTR. BLOQUE DE AULA U.E.I.C-B-GABRIEL LOPEZ(CREACION)	0.00		80,000.00	
360730204	EDISION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	300.00	300.00		
360730207	EDISION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,000.00	1,000.00		
360730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	15,000.00	1,500.00		Ofic. 286 DOP.
360730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	300.00	300.00		
360730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			3,200.00	
	SUB TOTAL				
	TOTAL	209,200.00	209,200.00		

C A U B I O T E X T O



Lcdo. Pedro Noteno
JEFE DE PRESUPUESTO (E)-GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Arajuño 29 de noviembre del 2019
Oficio Nro. 59-JP-PNL-GADMIPA.

Sr.
Ec. Patricio Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 256 "Traspaso de crédito" del COOTAD, adjunto al presente sírvase encontrar la SEXTA Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2019, para financiar Varias Partidas presupuestarias de los Programas: 110 Administración General, 210 Desarrollo cantonal, 340 Dirección de Planificación, 360 Dirección de Obras Públicas los mismos que están debidamente motivados, y justificados según requerimientos expresados en los siguientes documentos; Oficio Nro. 270 UATH-GADMIPA, Oficio Nro. 154 ALC-DDC-2019, Oficio Nro. 300 DOP-GADMIPA-2019, Oficio Nro. 286 DOP-GADMIPA-2019, Oficio Nro. 49 JP-PNL-GADMIPA, Oficio Nro. 107 DF-GADMIPA-2019, Oficio Nro. 41 JP-PNL-GADMIPA, Oficio Nro. 251 DOP-GADMIPA-2019.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor de \$ **209.200,00** de acuerdo a la Ley y poder atender este requerimiento de las diferentes direcciones.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

ANEXOS: 10 fojas

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Pedro Noteno", is written over a circular official seal. The seal contains the text: "GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO" at the top, a coat of arms in the center, and "ANALISTA DE PRESUPUESTOS PASTAZA ECUADOR" at the bottom.

Lcdo. Pedro Noteno

JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO (E)-GADMIPA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 026
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	07-12-19	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	07-12-19	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	07/12/2019	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	07-12-2019	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	07/12/2019	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	07-12-2019	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 028

FECHA: 09 DE DICIEMBRE 2019

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	